

**Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU****A/A:** D. Alberto Muñoz Terol, Representante**Empresa:** FUNDACION DE INVESTIGACION HM HOSPITALES**Nº Expte:** SER-26/23 OTT**Asunto:** Resolución de adjudicación y requerimiento de formalización.**Título:** Servicios de I+D para el diseño e implantación de un repositorio en OMOP-CDM a partir de la información clínica de una entidad sanitaria de ámbito privado en el marco del proyecto Eladais para el Centro de Tecnología Biomédica de la Universidad Politécnica de Madrid.

Para su debido conocimiento y a los efectos que procedan, se le notifica, que el Sr. Vicerrector de Asuntos Económicos de la Universidad Politécnica de Madrid ha dictado Resolución de adjudicación y requerimiento de formalización para la realización del contrato de referencia, cuyo texto íntegro se transcribe a continuación:

“ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: *Por resolución del Órgano de Contratación de fecha 6 de noviembre de 2023, se inicia el expediente para la contratación del Servicios de I+D para el diseño e implantación de un repositorio en OMOP-CDM a partir de la información clínica de una entidad sanitaria de ámbito privado en el marco del proyecto Eladais para el Centro de Tecnología Biomédica de la Universidad Politécnica de Madrid mediante procedimiento negociado sin publicidad por no existir competencia por razones técnicas. Financiado por el Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital y por la Unión Europea NextGenerationEU/PRTR, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea- NextGenerationEU*

SEGUNDO: *La FUNDACION DE INVESTIGACION HM HOSPITALES ha presentado oferta por importe de dos ciento cuarenta y ocho mil trescientos ochenta y cuatro euros y nueve céntimos (148.384,09 €), IVA Incluido.*

TERCERO: *Con fecha 15 de noviembre de 2023, D^a Ernestina Menasalvas Ruiz ha emitido informe de la proposición presentada de conformidad con los criterios de valoración que contiene el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que se incorpora como **anexo** a esta Resolución.*



Código de verificación : 260a80b4c23584de

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU

CUARTO: Con fecha 18 de noviembre de 2023, la Oficina de Transferencia Tecnológica realizó el requerimiento de garantía y documentación de acreditación de la capacidad de obrar y contratar a la FUNDACION DE INVESTIGACION HM HOSPITALES, con fecha y efectos de 19 de noviembre de 2023.

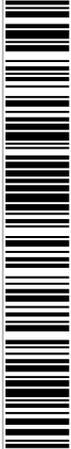
QUINTO: Según consta en el expediente de contratación, la FUNDACION DE INVESTIGACION HM HOSPITALES ha presentado la documentación en el plazo establecido, habiéndose comprobado ésta y resultando conforme al requerimiento realizado.

SEXTO: Según consta en el expediente de contratación, se ha realizado en los términos definidos en la Orden HFP/55/2023, de 24 de enero, relativa al análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos que ejecutan el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, en la aplicación MINERVA, el análisis oportuno de riesgo de conflicto de interés, de los decisores en el expediente de contratación y de la FUNDACION DE INVESTIGACION HM HOSPITALES, habiéndose comprobado que los participantes tienen un certificado positivo con bandera verde.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: Es de aplicación al presente expediente de contratación las disposiciones de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (B.O.E. del 9 de noviembre) (en lo sucesivo LCSP), del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la ley de Contratos de las Administraciones Públicas, del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la ley de Contratos del Sector Público, así como el Decreto 49/2003, de 3 de abril, por el que se aprueba el Reglamento General de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid (B.O.C.M. del 11). Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y el Real Decreto 959/2022, de 15 de noviembre, por el que se regula la concesión directa de una subvención a Centros y Fundaciones Públicos de Investigación y Universidades Públicas Españolas para la realización de proyectos innovadores en el área de computación en la nube del programa UNICO I+D CLOUD.

SEGUNDO: El procedimiento de adjudicación propuesto encuentra su fundamento en el artículo 168 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.



Código de verificación : 260a80b4c23584de

**Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU**

TERCERO: El artículo 151 de la LCSP establece la obligación de acordar la adjudicación de los contratos mediante resolución motivada, concretando igualmente las disposiciones aplicables en materia de competencia, plazos y publicidad en dicho trámite.

CUARTO: La competencia para adjudicar el contrato corresponde al Rector, según lo dispuesto en el artículo 200 de los Estatutos de la Universidad Politécnica de Madrid aprobados por Decreto 74/2010, de 21 de octubre (BOCM de 15 de noviembre de 2010). Dicha competencia se encuentra delegada en el Vicerrector de Asuntos Económicos según Resolución Rectoral de fecha 14 de enero de 2021.

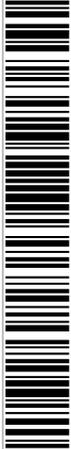
Valoradas las proposiciones conforme a los criterios y disposiciones establecidos en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas y verificado que se han observado todos y cada uno de los requisitos establecidos en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y demás disposiciones de aplicación y, en virtud de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos, este Vicerrectorado de Asuntos Económicos,

RESUELVE:

PRIMERO: Adjudicar el presente contrato del Servicios de I+D para el diseño e implantación de un repositorio en OMOP-CDM a partir de la información clínica de una entidad sanitaria de ámbito privado en el marco del proyecto Eladais para el Centro de Tecnología Biomédica de la Universidad Politécnica a favor de la FUNDACION DE INVESTIGACION HM HOSPITALES, con código de identificación fiscal G83643841 y por importe de ciento cuarenta y ocho mil trescientos ochenta y cuatro euros y nueve céntimos (148.384,09 €), IVA Incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 18.21.15.02/466A/646.05 del próximo Presupuesto de Gastos; y con la siguiente distribución de anualidades:

ANUALIDADES	IMPORTE (IVA excluido)	IMPORTE (IVA incluido)
2024	66.000,00 €	79.860,00 €
2025	56.631,48 €	68.524,09 €
TOTAL	122.631,48 €	148.384,09 €

SEGUNDO: Esta adjudicación se realiza a favor de la empresa que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa para la Universidad en atención a los criterios de valoración



Código de verificación : 260a80b4c23584de



Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU

establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares y con el detalle que se especifica en el informe técnico anexo a esta Resolución.

TERCERO: La formalización del contrato se efectuará en documento administrativo no antes de los 10 días naturales siguientes a aquel en que se reciba la notificación de la resolución de adjudicación, constituyendo dicho documento título suficiente para acceder a cualquier registro público

Advertir a los interesados que contra la presente Resolución cabe la interposición con carácter potestativo del recurso especial en materia de contratación regulado en el artículo 44 y siguientes de la LCSP y del artículo 58 del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, ante el Tribunal Administrativo de Contratación de la Comunidad de Madrid, en el plazo de 10 días naturales contados a partir su notificación, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro que estimen procedente. Madrid, a fecha de firma electrónica, El Vicerrector de Asuntos Económicos, Antonio Hidalgo Nuchera.”



Código de verificación : 260a80b4c23584de